



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Gobierno

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.317

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD y DDHH

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 26 de Marzo de 2010**

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 318
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS	TIRADA 270 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 42147E0  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@salta.gov.ar](mailto:boletinoficial@salta.gov.ar)

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
<b>SECCION JUDICIAL</b>		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
<b>SECCION COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
<b>SECCION GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<b>III - EJEMPLARES Y SEPARATAS</b>		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
<b>V - COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separen.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1001 del 09/03/10 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores D. Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1668
S.G.G. N° 1002 del 11/03/10 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1669
S.G.G. N° 1173 del 17/03/10 – Interinato del Señor Vicegobernador D. Andrés Zottos a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1669
S.G.G. N° 1174 del 19/03/10 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1669
M.T. y C. N° 1180 del 19/03/10 – Renueva designaciones de personal del Ballet de la Pcia. (Bailarines) .....	1669
M.S.P. N° 1181 del 19/03/10 – Prórroga de Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer – Ministerio de Salud de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta .....	1670
S.G.G. N° 1182 del 19/03/10 – Aprueba Resultado del Concurso Público para la Cobertura de Cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta – Dcto. N° 5392/09 .....	1672
M.D.H. N° 1183 del 19/03/10 – Designa a la Lic. Patricia Verónica Russo en el cargo de Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal de la Secretaría de Promoción de Derechos .....	1673
M.T. y C. N° 1184 del 19/03/10 – Designa al Maestro Enrique Alfredo Roel en el Cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Pcia. ....	1674

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.ED. N° 47D del 17/03/10 – Dcto. N° 978/10 – Aclaratoria de Renuncia de la Prof. María Laura Díaz Gómez. Cargo de Secretaria Técnica de la Direc. Gral. de Educación Privada .....	1674
M.S.P. N° 48D del 17/03/10 – Acepta la Renuncia de la Dra. Marta Beatriz Granero a la Función de Jefa del Programa Farmacia de la Subsecretaría de Gestión de Salud – Dcto. N° 2364/08 .....	1675
M.F. y O.P. N° 52D del 17/03/10 – Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas .....	1675

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 49D del 17/03/10 – Licencia por Estudio – Dra. Celia Isabel Juiz .....	1679
M.S.P. N° 50D del 17/03/10 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Sra. Noemí Estela del Carmen Carabajal y otros .....	1679
M.S.P. N° 51D del 17/03/10 – Modifica parcialmente Dcto. N° 347/10 – Sra. Sonia Beatriz Biscaia .....	1679

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

Secret. de la Función Pública N° 50 del 12/03/10 – Acepta Inscripciones para el Procedimiento de Reválida y Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta - Colombo, Fátima y otros .....	1679
--	------

Pág.

Secret. de la Función Pública N° 51 del 17/03/10 – Acepta Renuncia  
de los Maestros Pedro Helios García y Mario Omar Tenreyro ..... 1679

## RESOLUCIONES

N° 14291 – Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Salta N° 000081/2010 ..... 1680  
N° 14279 – Municipalidad de San José de Los Cerrillos N° 216/2010 ..... 1681  
N° 14277 – Ministerio Público N° 7392/10 ..... 1681

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 14171 – Dirección Nacional de Vialidad Salta N° 36/10 ..... 1682

## LICITACION PUBLICA

N° 14245 – Universidad Nacional de Salta N° 02/2010 ..... 1683

## CONTRATACION DIRECTA

N° 14285 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 49/10 ..... 1683

## CONCURSO DE PRECIOS

N° 14290 – H.P.G.D. San Bernardo N° 03 ..... 1683

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 14289 – IPV N° 030/2010 – Sra. Hilda Pérez ..... 1684

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 14214 – IPIZCA I – Dpto. La Poma, Lugar: San Antonio – Expte. N° 19.387 ..... 1685  
N° 14213 – Papadopulos XL – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. N° 19.685 ..... 1686  
N° 14089 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.271 ..... 1686  
N° 14088 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.272 ..... 1686  
N° 14087 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.273 ..... 1687  
N° 14086 – Comisión Nacional de Energía Atómica – Dpto. Guachipas - Expte. N° 19.274 ..... 1687

## SENTENCIA

N° 14294 – Chuquisaca, Víctor Roberto y otro – Expte. N° 1.050/9 ..... 1687

## SUCESORIOS

N° 14296 – Leañez, Luisa Aurelia – Expte. 1 N° 169.567/06 ..... 1688  
N° 14295 – Flores, María Antonia – Díaz, Teresa Yone – Expte. 2 N° 274.721/09 ..... 1688  
N° 14293 – Chiliguay, Valois y Funes, Petrona – Expte. N° 276.966/09 ..... 1688  
N° 14286 – Barrionuevo, Edith de los Angeles – Expte. N° 283.364/9 ..... 1688  
N° 14278 – Chaya, Cora Selva – Expte. N° 280.948/9 ..... 1688  
N° 14273 – Guerra, Segundo Rodolfo – Expte. N° 10.573/09 ..... 1689  
N° 14268 – Andrada, Juana; Cardozo, Elda Marvidia y Cardozo, Luciano – Expte. N° 111.022/04 ..... 1689

	<i>Pág.</i>
N° 14261 – Plaza, Andrea Cecilia – Expte. N° 1-276.493/09 .....	1689
N° 14258 – Luna, Juana – Expte. N° 45.842/09 .....	1689
N° 14257 – Cherveche, Domitila Artemia – Expte. N° 45.841/09 .....	1689
N° 14255 – Acosta, Gumersindo y De Puntano, Luciana – Expte. N° 8.857/08 .....	1690
N° 14254 – Mercader, Miguel Amílcar – Expte. N° 300.854/10 .....	1690
N° 14248 – Montes Ramos, Paulina – Expte. N° 1-291.970/09 .....	1690
N° 14244 – Lafuente, Vicente – Expte. N° 279.860/09 .....	1690
N° 14243 – Alcalá Zacarías y López, Mercedes – Expte. N° 282.550/09 .....	1690
N° 14232 – Miranda, Candido Ricardo – Expte. N° 967/02 .....	1690
N° 14231 – Mamani, Silverio Néstor – Expte. N° 280.111/09 .....	1691
N° 14220 – Soria, Alejandro Fidel – Expte. N° 273.692/09 .....	1691

## REMATES JUDICIALES

N° 14225 – Por Marcela Vazquez – Juicio Expte. N° 226.539/08 .....	1691
N° 14224 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 56.466/00 .....	1692
N° 14223 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 102.881/04 .....	1692

## POSESION VEINTEAÑAL

N° 14189 – Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Mendez – Expte. N° 6.704/07 .....	1692
---	------

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 14297 – Empresa de Transporte San Cayetano S.A. – Expte. N° C-17:857/98 .....	1692
--	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 14298 – “Ord. Tarcaya, Pablo C. vs. Daruich, Néstor s/Ord. – Expte. N° 16.382/06 .....	1693
N° 14252 – Carrillo, Yolanda Ignacia vs. Bolivar, Juan Iginio – Pirca, Elio Daniel – Expte. N° 2-129.111/05 .....	1693
N° 14250 – “Giménez Celina vs. Villarreal, Jorge Santo s/Divorcio Vincular” – Expte. N° 8.842/99 .....	1693
N° 14249 – “Fernández, Olga Mabel s/Gda. Legal de los Menores Fernández Fabricio D. y Maira S.” – Expte. N° 317/9 .....	1693

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 14292 – Punto Medio S.R.L. ....	1694
------------------------------------	------

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 14269 – Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. ....	1695
N° 14192 – Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA Sociedad Anónima .....	1695

**AVISOS COMERCIALES**

Pág.

N° 14287 – El Paso del Virrey S.A. ....	1696
N° 14280 – Distribuidora 11 de Setiembre Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	1696

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 14284 – Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 24/05/10 .....	1697
--	------

**ASAMBLEAS**

N° 14283 – Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo – Hs. 20, para el día 28/04/10 .....	1697
N° 14281 – Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo, para el día 28/04/10 .....	1697
N° 14276 – Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 27/04/10 .....	1698
N° 14275 – Hogar de Ancianos San José – Metán, para el día 09/04/10 .....	1698
N° 14274 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, para el día 10/04/10 .....	1699
N° 14272 – Asociación Coop. de Amigos del Hospital M.F. de Cornejo, para el día 11/05/10 .....	1699

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 14282 – Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo .....	1697
--	------

**RECAUDACION**

N° 14299 – Del día 25/03/10 .....	1699
-----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 9 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1001

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 9 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1002

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 11 de marzo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 11 de marzo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1173

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 17 de marzo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 17 de marzo de 2010 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1174

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de marzo de 2010;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de marzo de 2010.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 19 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1180

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO el Decreto N° 1664/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se crea el Ballet de la Provincia de Salta como elenco profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta en concordancia con lo establecido en el inciso 4) del Artículo 3° de la Ley N° 7072; Que en el Anexo del Decreto N° 1664/07 y sus ampliatorios, se aprueba la planta de cargos que conformará el cuerpo artístico creado, consignándose, entre otros, el cargo de Bailarín/a;

Que el mismo anexo dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular: será todo bailarín incorporado al Ballet de la Provincia por un período de 2 (dos) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimiento que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que por Decreto N° 5388/09 se autorizó el llamado a Concurso Público para la cobertura del cargo de Bailarín/a del Ballet de la Provincia de Salta, llevado a cabo los días 24 y 25 de febrero de 2010 en la Ciudad de Salta;

Que las personas consignadas en el Anexo del presente, fueron seleccionadas en el mencionado concurso para continuar como Bailarín/a Titular del Ballet de la Provincia de Salta, correspondiendo su renovación a partir del día 1° de marzo de 2010 dando continuidad a lo dispuesto por Decreto N° 4587/09;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse las designaciones como Bailarín/a del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso a) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 1° de marzo de 2010, de las personas consignadas en el Anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal correspondiente al Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Posadas - Samson

**VERANEXO**

Salta, 19 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1181

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 226-19.070/10

VISTO la prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer suscripto entre el Ministerio de Salud de la República Argentina y el Gobierno de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del mismo es prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Adhesión suscripto entre las partes el 10 de diciembre de 2004 y aprobado por Decreto Provincial N° 224/04, hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiendo ser prorrogable por expreso acuerdo de las partes intervinientes;

Que asimismo, se modifica el esquema de financiamiento previsto en la Cláusula 6.2.1, estableciéndose que a partir del 1° de enero del corriente año, las Transferencias Capitadas de la Nación se calcularán sobre el 70% del monto per cápita de base debiendo la Provincia financiar con recursos propios el 30% restante;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Acuerdo aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer, suscripto entre el Ministerio de Salud de la República Argentina, representado por el Ministro de Salud, Dr. Juan Luis Manzur y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el titular del Ministerio de Salud Pública de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 08 – Ministerio de Salud Pública. Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

**Prórroga del Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer**

Antecedentes

Con fecha 22 de marzo de 2003, el Sr. Ministro de Salud de la Nación, las Provincias, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribieron el Acuerdo Federal de Salud en la Casa del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, declarando su firme voluntad de reconocer como prioritarias en sus respectivas jurisdicciones y para los próximos años – entre las Políticas de Estado – la “Realización de acciones conjuntas entre la Nación,



las Provincias y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tendientes a disminuir las tasas nacionales de mortalidad infantil en un 25%, y la de la mortalidad materna en un 15%, en relación a los valores correspondientes al año 2002 en el transcurso del próximo quinquenio”, como así también la “Implementación de un Seguro Nacional de Maternidad e Infancia, para tender a brindar la atención integral de la salud a madres embarazadas, y niños menores de 6 años como instrumento para alcanzar la meta del párrafo anterior” (cláusula segunda: Salud Materno Infantil).

En virtud de tales antecedentes, con fecha 15 de agosto de 2003, el Sr. Ministro de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 198, que en su artículo 1° crea en la órbita de la Secretaría de Programas Sanitarios (actual Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios) el Programa para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales en el marco del Seguro de Salud Materno-Infantil, para asistir a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la creación de los seguros materno – infantiles locales, mediante el apoyo financiero y técnico en el desarrollo, implementación y ejecución del mismo.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 1140/04 se sustituyeron las denominaciones “Programa para la Creación de Seguros de maternidad e infancia Provinciales” y “Programa Nacional para la Creación de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales”, utilizadas en las Resoluciones MSN N° 198/03 y N° 656/03, por la denominación Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP).

Que mediante la Resolución N° 1976/06 del Ministerio de Salud de la Nación se resolvió denominar Plan Nacer al PISMIP.

Que mediante el Decreto N° 1607/07 la Provincia de Salta creó el Seguro Materno Infantil Provincial (SMIP).

Que con fecha 10/12/2004, Ministerio de Salud de la República Argentina y la Provincia de Salta suscribieron un Convenio Marco de Adhesión que rige la participación de la Provincia, y su relación con la Nación, en el marco del PISMIP – Plan Nacer.

Que mediante el Decreto N° 229/04 la Provincia de Salta aprobó el Convenio Marco de Adhesión.

Que a partir de la firma del referido documento, las partes han dado cabal cumplimiento a las obligaciones allí asumidas en todos sus términos.

Que si bien los logros institucionales y de salud motivados por el Plan Nacer en las provincias que ingresaron al programa en el 2005 pertenecientes a la región norte de la República Argentina, son objetivos, claros y elocuentes, deben ser considerados sólo como evidencia de una exitosa fase de “implementación” del programa, resultando indispensable apoyar el proceso de consolidación y afianzamiento del cambio en la cultura organizacional del sub-sector público que el Ministerio de Salud de la Nación se encuentra promoviendo desde el Plan Nacer.

Que resulta destacable la disminución de la brecha de las tasas de mortalidad infantil (TMI) entre las provincias pertenecientes a las regiones del noreste y noroeste argentino respecto de la TMI nacional. En el año 2005, la TMI correspondiente a la región norte de la Argentina se ubicaba en 18,7 y la tasa nacional alcanzaba la cifra de 14,4 por mil nacidos vivos, lo que representaba una brecha de 4,3 puntos entre ambas tasas. De acuerdo al último dato de mortalidad infantil disponible correspondiente al año 2007 (Fuente DEIS), la TMI correspondiente a la región norte descendió a 15,9 y la TMI nacional se redujo a 13,3 por mil nacidos vivos, estrechándose la distancia entre ambas tasas a 2,6 puntos, lo cual representa un gran logro desde el punto de vista de la búsqueda de equidad en los resultados de salud.

Que sin embargo queda aún un fuerte desafío a fin de converger a las tasas previstas en las Metas de Desarrollo del Milenio (1,3 por diez mil para TMM y 8,5 por mil para TMI).

Que por todo ello, se identifica como estratégico que la Nación continúe financiando el desarrollo de los Seguros Públicos de Salud para la población materno infantil, conservando una carga superior (70%) en el financiamiento de las transferencias del Plan Nacer, a fin de viabilizar y potenciar el rol de rectoría de la Nación en la búsqueda de resultados en salud por parte de las distintas jurisdicciones.

Que en virtud de los antecedentes citados, las partes acuerdan prorrogar la vigencia, bajo las mismas cláusulas, del Convenio Marco de Adhesión referido.

#### Primera/Partes

Por una parte el Ministerio de Salud de la República Argentina (en adelante La Nación), representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Juan Luis Manzur, con domi-

cilio en Avenida 9 de Julio N° 1.925, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra El Gobierno de la Provincia de Salta (en adelante La Provincia), representado por el Sr. Ministro de Salud, Dr. Alfredo Elio Qüerio, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg, segundo bloque, 1° piso, de la Ciudad de Salta, respectivamente, han convenido lo siguiente:

#### Segunda/Vigencia

Prorrogar la vigencia del Convenio Marco de Adhesión (en adelante el Convenio) suscripto entre las partes con fecha 10/12/2004, bajo las mismas cláusulas, estableciendo su vigencia hasta el día 31/12/2011. Vencido dicho plazo, las partes podrán negociar una nueva prórroga o un nuevo Convenio a satisfacción de las partes.

Las partes quedan facultadas para rescindir el presente convenio en cualquier momento, debiendo comunicar de manera fehaciente a la otra parte su decisión con una antelación no menor a los 30 días.

#### Tercera/Régimen Financiero

Modificar el esquema de financiamiento previsto en el último párrafo de la cláusula 6.2.1. del Convenio, estableciendo que a partir del 01/01/2010 y hasta la finalización de la vigencia de la presente prórroga, las Transferencias Capitadas de la Nación se calcularán sobre el setenta por ciento (70%) del monto per cápita base, debiendo La Provincia financiar con recursos propios el treinta por ciento (30%) restante.

#### Cuarta/Conformidad

Las partes intervinientes declaran su conformidad con lo anteriormente pactado, obligándose a su estricto cumplimiento, firmando en constancia sus representantes legales tres ejemplares de un mismo tenor.

Refrendo por parte del Sr. Gobernador de la Provincia

El presente Convenio para tener plena vigencia debe ser refrendado por el Sr. Gobernador de la Provincia dentro del plazo de ciento veinte (120) días contados desde la fecha de su suscripción.

Se firma el presente Convenio a los 13 días del mes de noviembre de 2009.

**Dr. Juan Luis Manzur**  
Ministro de Salud  
de la Nación  
**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

Salta, 19 de Marzo de 2010

#### DECRETO N° 1182

##### Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 289-652/09 – Ref. 6

VISTO el Expte. N° 289-652/09, Referente 6, la Ley N° 7072, el Decreto N° 5392/09 y las Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública N° 31, N° 36, N° 39 y N° 41, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Expte. N° 289-652/09, Referente 6, se inicia el trámite tendiente a formalizar el concurso dispuesto el artículo 19 de la Ley N° 7072;

Que, mediante Decreto N° 5392/09, el Poder Ejecutivo autoriza el llamado a “Concurso Público para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta”, y aprueba el reglamento procedimental del mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad de aplicación, emitió los instrumentos legales previstos para cada etapa del procedimiento concursal, a saber: Resolución N° 31/10, convocando a inscripción; Resoluciones N° 36/10, designando el correspondiente jurado; Resolución N° 39/10, aceptando y rechazando las inscripciones formalizadas; Resolución N° 41/10, preseleccionando a los aspirantes que pasaron a la segunda etapa del concurso;

Que, el jurado, mediante acta de fecha 05 de marzo de 2010, evaluó el desempeño de los aspirantes durante las etapas previstas por el artículo 7° del Reglamento, elaborando el correspondiente orden de mérito, resultando en primer lugar el Maestro Enrique Alfredo Roel;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7°, inciso d) del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente, examen psicofísico al aspirante pre-seleccionado;

Que, por tanto, habiendo concluido en tiempo y forma todas las etapas previstas para el procedimiento concursal, corresponde dictar el instrumento legal de aprobación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° del Reglamento, sin perjuicio del instrumento legal que posteriormente deba emitirse disponiendo la incorporación del aspirante seleccionado como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Salta, en las condiciones previstas por su artículo 6°;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el resultado del "Concurso Público para la cobertura del cargo de Director de la Orquesta Sinfónica de Salta", convocado por Decreto N° 5392/09.

Art. 2° - Dispónese la emisión del correspondiente instrumento legal de incorporación como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Salta, del aspirante seleccionado, en las condiciones establecidas por el artículo 6° del Reglamento.

Art. 3° - Encomiéndase a la Secretaría de la Función Pública la emisión de los instrumentos complementarios y disposiciones pertinentes, tendientes a concluir las gestiones correspondientes al procedimiento concursal convocado por Decreto N° 5392/09.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 19 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1183

**Ministerio de Desarrollo Humano**

Expediente n° 112.813/2009-código 153

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la rescisión de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la asistente social Natalia Lucia Choque y licenciada Patricia Verónica Russo, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo se gestiona la designación de la licenciada Patricia Verónica Russo, en el cargo N° de Orden 17 – Decreto n° 1335/2008 y su modificatorio n° 2410/2008 – Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio del rubro.

Que cabe destacar que dicho cargo ha quedado vacante, toda vez que la designación a favor de la licenciada Adriana

Isabel Parraga, dispuesta por decreto n° 1899/2009, ha sido dejada sin efecto por su similar n° 3309/2009.

Que también se gestiona dar por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta y la licenciada Ana Gabriela Torres.

Que la contratación de la nombrada se realizó en virtud de la solicitud efectuada por la Secretaria referenciada, para que se desempeñe en el ámbito del citado Programa, en el periodo comprendido entre el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que la contratación de la licenciada Ana Gabriela Torres no contravino lo dispuesto en materia de contención del gasto público, habida cuenta que se realizó en reemplazo de la licenciada Patricia Verónica Russo, quien presentó la renuncia a su contrato, el cual se rescinde por el presente acto.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en Memorandum n° 01/2009 del señor Gobernador, otorgando correspondiente autorización para la prosecución del trámite de autos.

Que las Unidades Operativa Presupuesto y de Sindicatura Interna, Departamento Personal, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio del rubro y el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, han tomado la intervención previa que les compete, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de julio y 30 de setiembre, de 2009, rescíndense los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la asistente social Natalia Lucia Choque, D.N.I. n° 31.948.778, y licenciada Patricia Verónica Russo, D.N.I. n° 22.574.330, respectivamente, aprobados por decreto n° 3457/09.

Art. 2° - Con vigencia al 1° de octubre de 2009 designase a la licenciada Patricia Verónica Russo, D.N.I. n° 22.574.330, en el cargo N° de Orden 17- Decreto n° 1335/2008 y su modificatorio n° 2410/2008 – Jefe de Programa Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3° - Dase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y la licenciada en psicología Ana Gabriela Torres, D.N.I. n° 27.552.460, cuyo texto forma parte del presente acto.

Art. 4° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada a las cuentas 413400-Servicios Técnicos y Profesionales y 411100 - Personal Permanente, ambas de la Unidad de Organización 036320050100, del Ejercicio 2010.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Mastrandrea – Samson**

Salta, 19 de Marzo de 2010

DECRETO N° 1184

**Ministerio de Turismo y Cultura**

VISTO la Ley N° 7072 mediante la cual se crea el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta como un organismo descentralizado y autárquico en jurisdicción de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 15° de la mencionada Ley crea la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta como órgano dependiente del Instituto de Música y Danza;

Que el Artículo 19° de la Ley N° 7072 establece que el Director de la Orquesta será designado por el Poder Ejecutivo Provincial, luego de concretado un concurso; el mismo durará tres (3) años en sus funciones con la posibilidad de prórrogas si resulta ganador en los concursos pertinentes, las prórrogas podrán instrumentarse por medio de acto administrativo emanado del Instituto;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 5392/09, entre los días 01 al 05 de marzo de 2010 se concretó el Concurso para la cobertura del cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, resultando ganador del mismo el Maestro Enrique Alfredo Roel;

Que debe emitirse el instrumento de designación del Maestro Roel como Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta a partir del día 15 de marzo de 2010 por un período de tres (3) años;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Maestro Enrique Alfredo Roel – DNI N° 11.266.942, en el cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 15 de marzo de 2010 hasta el día 15 de marzo de 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la remuneración correspondiente al cargo de Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Salta será similar a la dispuesta para el cargo de Director del Ballet de la Provincia de Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida correspondiente al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Posadas – Samson**

**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 17 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 47D

**Ministerio de Educación**

VISTO el Decreto N° 978/10 mediante el cual se aceptó la renuncia a la Prof. María Laura Díaz Gómez al cargo de Secretaria Técnica a partir del 01 de Marzo de 2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde rectificar dicho acto administrativo en virtud de que la aceptación de la citada renuncia lo es en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada, y no en la de Regímenes Especiales como consigna el artículo primero del mencionado decreto;

Por ello;

**El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar aclarado que la renuncia aceptada a la Prof. María Laura Díaz Gómez, D.N.I. N° 13.318.150 por Decreto N° 978/10 lo es en el cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Lic. Leopoldo Van Cauwlaert**  
Ministro de Educación  
Provincia de Salta

Salta, 17 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 48D

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. n° 11.325/10 – código 321

VISTO la renuncia presentada por la doctora Marta Beatriz Granero, a la función de Jefa del Programa Farmacia dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dispuesta por Decreto n° 2364/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

**El Ministro de Salud Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación de la presente, aceptar la renuncia presentada por la doctora Marta Beatriz Granero, D.N.I. n° 13.981.708, a la función 9, Jefa del Programa Farmacia dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Salud, dispuesta por Decreto n° 2364/08, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 2° - A partir de la fecha de reintegro al cargo titular, dejar establecido que los adicionales por dedicación exclusiva y disponibilidad permanente, según resoluciones ministeriales n°s. 925/02 y 3424/06, son en el cargo 22, ubicación escalafonaria: Profesional, deno-

minación: farmacéutica del Programa Farmacia, Decreto n° 2364/08.

Art. 3° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Luis Gabriel Chagra Dib**  
Ministro de Salud Pública  
**Dr. Carlos Alejandro Gravanaga**  
Secretario de Servicios de Salud

Salta, 17 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 52D

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 17-6.933/10

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las disposiciones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las provisiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

**Cr. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Fin. y O. Públicas

**ANEXO I****Carta de Servicios de la Dirección  
General de Estadísticas****Año 2010**

Identificación del organismo:

Denominación: Dirección General de Estadísticas -  
Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.Director General: C.P.N. Carlos Joya -  
cjoya@indec.mecon.gov.arResponsable de la elaboración y gestión de la carta  
de servicios:

Sr. Ricardo Teyssier.

Dirección: Alvarado N° 697 - 4° Piso - C.P.:  
A4402AAM - Salta - Provincia de Salta.Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 387-4310052  
(Centrex: 4198), 4310102 (Centrex: 4198).Dirección de e-mail: dgestadistica@salta.gov.ar -  
www.salta.gov.ar/estadisticasHorario de Atención al ciudadano: lunes a viernes  
de 08.00 a 14.00 hs.

Fines del organismo:

Elaborar, sistematizar y fiscalizar las estadísticas y  
censos que se llevan a cabo en la Provincia.Recopilar y ordenar todo antecedente de interés  
público permanente que tenga relación con los proble-  
mas económicos y sociales.Realizar sobre la base de sus estadísticas y antece-  
dentes, los estudios e investigaciones que estimará ne-  
cesarias o que le fueran encomendadas por el Poder  
Ejecutivo Provincial.

Catálogo de prestaciones o servicios:

Mesa de Entradas:

Responsable: Señor Epifanio Zambrano.

Correo electrónico: dgadministracion@salta.gov.ar

- Recepción, entrega y distribución de solicitudes  
presentadas por nota, expedientes, oficios, fax, e-mail,  
correspondencia, publicaciones, etc.

- Atención al Público.

- Control de Entrega de Documentación a otros Entes  
Públicos y Privados.

- Control y Confección de Archivos.

- Coordinación de entrada y salida por sistema  
informático de documentación de la Dirección.Oficina de Atención al Público y Relaciones  
Institucionales:Responsables: Señor Ricardo Teyssier y Señora  
Marta Oliver.- Atención directa al usuario externo e interno y  
coordinación entre Instituciones Públicas y Privadas.- Coordinación entre las diferentes áreas dependien-  
tes de la Dirección, en lo atinente a gestión de calidad de  
los servicios.- Coordinación de la difusión de todos los docu-  
mentos autorizados por el Director General. La aten-  
ción por ventanilla única, telefónicamente, por escrito,  
correo electrónico.- Informes en aspectos sociodemográficos y  
socioeconómicos de la provincia y el país, Informes de  
Comercio Exterior.

- Coordinación con Biblioteca de la dirección.

- Coordinación en aspectos de protocolo y ceremonial.

Programa Sistema Estadístico Provincial:

Responsable: Sr. Ricardo Teyssier - Telf.: 387-  
4218922 - Centrex 4148 - Correo Electrónico:  
rteyssier@salta.gov.ar- Coordinar por medio de normas técnicas específi-  
cas el Sistema Estadístico Provincial, a fin de garantizar  
unidad de criterios y sistematización de los distintos  
trabajos, integrando la información originada en todas  
las áreas de los sectores públicos y privados que pro-  
ducen datos de interés y relevancia para la Provincia.- Difundir información estadística del Sistema Esta-  
dístico Provincial. Promover la realización de estudios  
y proyectos de investigación estadística por parte de  
las unidades que le dependen.- Coordinación con los Municipios y Entidades  
Privadas en cuanto a estadísticas del Sistema Estadísti-  
co Provincial.

Departamento de Análisis Social y Demográfico:

Responsable: Lic. Griselda Alarcón - Telef: 387-  
4317498.

Correo electrónico: galarcon@salta.gov.ar

- Desarrollo y organización de censos y encuestas socio-demográficas. Investiga sobre población, hogares y viviendas. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Estudios especiales de las características socio-demográficas de la Provincia de Salta.

- Desarrollo de Censos y encuestas socio-demográficas. Asesoramiento e Información sobre datos elaborados a partir de investigaciones realizadas por el departamento, en forma detallada sobre Población, Viviendas, Salud, Educación, entre otros.

#### Departamento Análisis Económico:

Responsable: Lic. Juan Carlos Cid – Correo Electrónico:

[dptoeconomico@salta.gov.ar](mailto:dptoeconomico@salta.gov.ar)

- Coordinación y supervisión de las actividades de recolección, procesamiento y análisis de estadísticas del sector económico. Análisis e investigaciones especiales y elaboración de informes y publicaciones sobre temas de interés de la economía provincial y regional. Procesamientos específicos y cruces de variables con ajuste a las necesidades propias de los usuarios. Atención en forma personalizada, telefónicamente, por escrito, correo electrónico.

- Investigación, elaboración, asesoramiento e Informes sobre producto bruto geográfico de Salta, (valor agregado por sectores), Estadísticas Financieras, Comercio Exterior, Faenamiento, Superficie sembrada y producción agrícola, índice de precio al consumidor provincial y nacional, Índices: CVS y CER, Encuesta Industrial Anual.

#### Departamento Información Geográfica y Secretaría Técnica:

Responsable: Estad. Gladis Marta Romero – Tel. 0387-4311951 – (Centrex: 4194) – Correo Electrónico: [dptosectecnica@salta.gov.ar](mailto:dptosectecnica@salta.gov.ar)

- Asesorar técnicamente sobre cambios y/o implementaciones de metodología Estadísticas y participar en diseños muestrales para operativos oficiales.

- Desarrollo y mantenimiento de la cartografía georeferenciada y temática de la provincia en forma digitalizada. Coordinación de censos y encuestas especiales.

- Administración de la Biblioteca de la dirección.

- Recopilación, confección de cuadros y elaboración de los anuarios; boletines estadísticos y publicaciones especiales sobre estadísticas municipales y departamentales. Trabajos especiales aplicables a múltiples propósitos, tales como evaluar factibilidad de proyectos, realizar estudios de mercado, determinar marcos muestrales para encuestas, realizar investigaciones académicas, etc. Asesoramiento sobre aplicación de estadísticas de la provincia, municipios y del país. Información sobre la cartografía del territorio de la provincia, Asesoramiento sobre el Anuario Estadístico. Cartografía.

#### Referencia Normativa:

- Decreto Ley N° 484/57 (misiones, funciones, obligaciones y facultades del organismo)

- Ley Nacional N° 17.622 (incorporación de la Dirección General de Estadísticas al Sistema Nacional de Estadísticas, permitiendo la concreción de convenios estadísticos con el Instituto Nacional de Estadísticas y censos (INDEC).

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del ciudadano un buzón con formulario impreso, e-mail, y la pagina web oficial, para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias e felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados. La Dirección General de Estadísticas, recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal el Director General: C.P.N. Carlos Joya, previo pedido de audiencia por secretaria. En los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, domicilio, e-mail o teléfono/fax, para responderle en un plazo no mayor a 48 hs.

#### Nuestros Compromisos:

1- Atención a todos los ciudadanos en general, según el sistema de carta de servicios difundida a la población acerca de los servicios prestados y modo de participación para mejora de la calidad.

2- Asesoramiento al ciudadano sobre la información y/o datos solicitados.

3- Actualización de la base de datos estadísticos, como así también la actualización de la pagina web oficial del organismo.

4- Actualización de la cartografía del territorio provincial.

5- Incentivar continuamente la Oficina de atención directa al cliente, respetando los derechos del ciudadano.

6- Exposición de los derechos y deberes del ciudadano, como del Organismo.

7- Capacitación permanente del personal, mediante cursos, jornadas y reuniones internas y otras propiciadas por organismos compatibles.

8- Realización de investigaciones permanentes en los aspectos estadísticos de la Provincia y publicación de los mismos para conocimiento de los usuarios.

9- Promocionaremos activamente la Biblioteca del organismo.

10- Comunicación y coordinación con Entidades Públicas y Privadas en materia Estadísticas.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

A efectos de comprobar el nivel de cumplimiento de los compromisos antes mencionados, se estableció indicadores del nivel de calidad de los servicios:

a) Demanda del ciudadano en general de las publicaciones realizadas por este Organismo.

b) Sugerencias y reclamos presentados por el usuario en general, en el buzón, correo electrónico, etc.

c) Capacitación permanente, para el logro de una mejor profesionalidad.

d) Verificaciones periódicas sobre el ingreso y egreso de documentación, a fin de lograr confiabilidad en la ciudadanía.

e) Verificación periódica de las metodologías de los programas, a fin de mejorar los tiempos de ejecución y confiabilidad de los indicadores.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

1) Derecho a obtener información clara, veraz y completa.

2) Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.

3) Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y Agentes de la Repartición.

4) Derecho a conocer el estado de la tramitación.

5) Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.

6) Derecho a obtener copias selladas de la documentación que presente.

7) Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legales establecidas.

8) Derecho a que la Organización dicte disposición expresa ante su petición.

9) Derecho a presentar quejas por la omisión de trámites o retraso en los procedimientos.

10) Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.

11) Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

- Deber de colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas en la Institución.

- Deber de tratar con el máximo respeto al personal de la Institución.

- Deber de solicitar información sobre las normas de funcionamiento de la Institución y los canales de comunicación.

- Deber de responsabilizarse del uso adecuado de la documentación y publicaciones retiradas de la biblioteca de la Institución.

- Deber de canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitación) a través de los accesos habilitados para tal fin.

- Deber de exigir que se cumplan sus derechos

**CPN Carlos M. Joya**

Director General

Dirección Gral. Estadísticas

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

**Ricardo Teyssier**

Director Programa Sist. Estadístico Provincial

Dirección Gral. Estadísticas - Salta

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*



**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 49D - 17/03/2010 - Expte. n° 933/09 - código 220**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudio con goce de haberes, usufructuada los días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de noviembre de 2009, por la doctora Celia Isabel Juiz, D.N.I. n° 5.887.820, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib - Gravanágo

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 50D - 17/03/2010 - Expte. n° 11.069/10 - código 321**

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de febrero de 2010, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, dispuestos por Decreto n° 2364/08, al personal que seguidamente se detalla, dependiente de este Ministerio:

Noemí Estela del Carmen Carabajal - D.N.I. n° 17.043.013, como Jefa Sector Secretaria Auxiliar de la Subsecretaría de Gestión de la Salud.

Azucena del Valle Gaspar - D.N.I. n° 16.307.597, como Jefa Departamento Secretaria Administrativa de la Secretaría de Servicios de Salud.

Nelly Mercedes Romano - D.N.I. n° 13.318.390, como Jefa Sector Secretaria Auxiliar de la Secretaría de Servicios de Salud.

Chagra Dib - Gravanágo

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 51D - 17/03/2010 - Expte. n° 4.261/09 - código 177**

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 347 de fecha 1° de febrero de 2010, dejando aclarado que el número de documento nacional de identidad correcto de la señora Sonia Beatriz Biscarra, es 24.298.838.

Chagra Dib

**RESOLUCIONES MINISTERIALES**

Salta, 12 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 50

Secretaría de la Función Pública

Expediente N° 289-652/09 - Ref. 5

VISTO el Decreto N° 5.390/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado, el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Reválida y Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta" y aprobó el reglamento procedimental del mismo.

Que el artículo 5° del mencionado reglamento establece que la Secretaría de la Función Pública, como autoridad de aplicación, debe evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4° por parte de los aspirantes inscriptos y, a su vez, el artículo 12° establece que, una vez cerrado el plazo para la inscripción, debe emitir la resolución de admisión y rechazo de dichas inscripciones.

Que, en consecuencia, habiendo finalizado la etapa de inscripción y habiéndose evaluado el cumplimiento de los correspondientes requisitos, corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

**El Secretario de la Función Pública**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar las inscripciones para el procedimiento de Reválida y Concurso para la Cobertura de Cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta, de los aspirantes que se encuentra incluidos en el listado que, como Anexo, que forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Matías Posadas**

Secretario de la Función Pública

Salta, 17 de Marzo de 2010

RESOLUCIÓN N° 51

**Secretaría de la Función Pública**

Expediente N° 289-652/09 - Referente 5.

VISTO la Resolución N° 43/10 de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la mencionada Resolución se conforma el Jurado previsto por el artículo 14 del Reglamento

del Procedimiento de Reválida y Concurso para la cobertura de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta.

Que, en fecha 16 de marzo de 2010, los Maestros Pedro Helios García y Mario Omar Tenreiro presentaron su renuncia al cargo de jurado de maderas y bronces, respectivamente.

Que, por lo tanto, corresponde designar a quien reemplazará a ambos jurados en las especialidades mencionadas precedentemente.

Que corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

### El Secretario de la Función Pública

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aceptar la renuncia de los Maestros Pedro Helios García y Mario Omar Tenreiro al cargo de jurado del Procedimiento de Reválida y Concurso para la cobertura de cargos de Músicos Estables de la Orquesta Sinfónica de Salta.

Art. 2° - Designar como jurado para las especialidades de maderas y bronces, en reemplazo de ambos renunciantes, al Director Asistente de la Orquesta Sinfónica de Salta, Maestro Jorge Lhez.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Matías Posadas**  
Secretario de la Función Pública

*Los Anexos que forman parte del Decreto N° 1183 y de la Resolución Ministerial N° 50, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. N° 14291 F. N° 0001-22409

Salta, 18 de Marzo de 2010

RESOLUCION N° 000081

**Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 227-1.993/09

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 528/09 y N° 569/09, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de los citados actos administrativos, se habilitó la creación del "Registro de Actividades Ambientalmente Riesgosas", en el cual se deben inscribir todas las industrias y prestadoras de servicios listadas en el Anexo I y que verifiquen los niveles de complejidad ambiental identificados como categorías 2 y 3 del Anexo II de la Resolución N° 177/07, modificada por la Resolución N° 1639/07 dictadas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, o por aquella que la reemplace, el cual debe estar permanentemente actualizado;

Que es necesario prorrogar el plazo establecido para la presentación de la Declaración Jurada hasta el día 20 de abril del corriente año;

Que en cumplimiento de los fines precautorios, previsto en la Ley N° 7070, inc. 1° y 4°, y las facultades que como autoridad de aplicación le corresponde a este Ministerio, para asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, podrá requerir a las industrias y actividades de servicios que no están incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, previstas en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09 de éste Ministerio, la presentación de la Declaración Jurada, cuando por razones fundadas considere necesario requerirla;

Que ante el incumplimiento se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070, y el Decreto Reglamentario N° 3097/00, y normas concordantes;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

**El Ministro de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable**

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el 20 de abril de 2010, el plazo establecido en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, para la presentación de la Declaración Jurada.

Art. 2° - Establecer que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable podrá requerir a las industrias y a las prestadoras de servicios, que no estuvieran incluidas en el Anexo I de la Resolución 177/07 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la presentación de la Declaración Jurada prevista en las Resoluciones N° 528/09 y N° 568/09, cuando por motivos fundados, resulte conveniente a los fines

precautorios enunciados en el art. 4 inc. 1 y 4 de la Ley N° 7070, la presentación de la misma.

Art. 3° - Determinar que para el caso de incumplimiento las obligaciones legales impuestas en la presente Resolución, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley N° 7070 y su Decreto Reglamentario N° 3097/00, y demás normas concordante.

Art. 5° - Comunicar, registrar, publicar por tres días en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y posteriormente archivar.

**Dr. Julio Rubén Nasser**

Ministro

Ambiente y Desarrollo Sust.

Imp. \$ 384,00

e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14279

F. N° 0001-22395

**Municipalidad de San José de los Cerrillos**

RESOLUCION N°: 216/2010

**El Intendente Municipal de San José de los Cerrillos en uso de las facultades conferidas por Ley**

RESUELVE

Artículo 1°: Adjudicar la compra por Contratación Directa, fundada en el Artículo 13, incisos c) y h) de la ley N°: 6838 a las Sras. Helena Oliver; DNI N°: 4.704.542; María Rosa Oliver de Martínez; DNI N°: 4.673.769 y Lucrecia Oliver de Pfister; DNI N°: 5.735.461 titulares del inmueble identificado con matrícula catastral N°: 5041, Sección: B, Manzana: 45; Parcela: 04, por la suma de Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

Art. 2°: Elevar los antecedentes obrantes en referencia a la Contratación Directa a la Escribanía General de la Provincia, para proceder a la escrituración e inscripción ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 3°: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar las provisiones financieras para el cumplimiento de la presente e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 4°: Proceder a la publicación en Boletín Oficial, por el término de un (1) día, en cumplimiento a lo dispuesto en Ley 6838 y decretos reglamentarios.

Art. 5°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los diecinueve (19) días del mes de Marzo del año 2.010.

**Ana Sánchez de Rottigni**

Secretaria de Gobierno

Municipalidad de San José de los Cerrillos

**Humberto Ruben Corimayc**

Intendente

Municipalidad de San José de los Cerrillos

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2010

O.P. N° 14277

R. s/c N° 1986

Salta, 23 de Marzo de 2010

**Ministerio Público de la Provincia de Salta**

RESOLUCION N° 7392

VISTA:

La necesidad de servicio de las Asesorías de Incapaces de los distritos del interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Provincial y la Ley Orgánica del Ministerio Público asignan al Asesor de Incapaces el deber de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho; funciones que cumplen tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial.

Que, en los distritos del interior se ha puesto en funcionamiento sólo un Asesor de Incapaces quien debe cumplir la multiplicidad de tareas de representación de los derechos de los incapaces.

Que, el cúmulo de trabajo exige una asistencia profesional adicional con conocimientos especiales vinculados al rol de los asesores para que colabore en las tareas antes referidas.

Que, corresponde dictar el instrumento legal disponiendo la afectación de tres cargos de los autorizados para el presente ejercicio presupuestario, para crear un cargo de Secretario Letrado en cada uno de los distritos del interior, como así también el llamado a concurso para cubrir los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el art. 166 inc. h) de la Constitución Provincial.

Por ello;

**El Colegio de Gobierno**

RESUELVE:

1. Disponer la creación de tres cargos de Secretarios letrados para las Asesorías de Incapaces de los tres distritos del interior, Tartagal, Orán y Metán.

2. Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Secretario Letrado de la Asesoría de Incapaces de Tartagal, 1 (un) cargo Secretario Letrado de la Asesoría de Incapaces de Orán, 1 (un) cargo Secretario Letrado de la Asesoría de Incapaces de Metán.

3. Proceder, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso, fijando las inscripciones a partir de día 29 de marzo al día 14 de abril del corriente año, de 08 a 13 horas, en la Secretaría Privada de la Asesoría General de Incapaces, 3° Piso – Colegio de Gobierno – ciudad Judicial y en las Asesorías de Incapaces de cada uno de los distritos del interior, según corresponda: Tartagal, Orán y Metán.

4. Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por la Dra. María Inés Casey, la Dra. Mima Paola Obeid y el Asesor de Incapaces de la circunscripción que se concurre, el Dr. Juan José Andreu Emram de Tartagal, la Dra. Gladis Isabel Reynoso de Gaona de Orán y la Dra. Martha del Milagro García de Metán.

5. Disponer que las calificaciones y del orden de mérito resultante se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar la calificación en el plazo de 2 días de su notificación.

6. Disponer que, el Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados.

7. Disponer que el Colegio de Gobierno designe al postulante mejor calificado, quien asumirá su función, previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin.

8. Regístrse, notifíquese y archívese. :

**Dra. Mirta Lapad**  
Asesora Gral. de Incapaces  
Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
**Dr. Pablo Lopez Viñals**  
Procurador General de la Provincia  
**Dr. Oscar A. Pucci**  
Secretaría de Despacho  
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 26/03/2010

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 14171

F. N° 0001-22232

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 36/10**

Obra de Seguridad Vial

Ruta Nacional N° 09 – Provincia de Salta

Tramo: Metán – Lumbreras (R.P. N° 5)

Sección: Km. 1.456,50 – Km. 1.463,00

Tipo de Obra: Excavación y demolición de calzada y obras de arte existentes, terraplén con compactación especial, construcción de pavimentos de hormigón para intersecciones canalizadas y flexible para coléctoras, construcción de base estabilizada, suelo cemento, alcantarillas, cordones y cordón cuneta, alambrados, señalamiento horizontal y vertical y proyecto y ejecución de calzada en R.N. N° 9.

Presupuesto Oficial: \$ 22.207.000,00 al mes de Marzo de 2009.

Apertura de Oferta: Se realizará el 12 de Mayo de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 12 de Abril de 2010.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 4.450,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Ing. Sandro Fergola**  
Subadministrador General  
**Oscar A. Quinteros**  
Dirección Nacional de Vialidad  
Jefe Secc. Servicios de Apoyo (Int.)  
5° Distrito – Salta  
**Ernandez Cruz**  
Encargado Licit. y Compras (Int.)  
5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 19/03 al 13/04/2010

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 14245 F. v/c N° 0002-0632

**Universidad Nacional de Salta****Llamado a Licitación Pública N° 002/010****Expediente N° 18.152/09**

Se llama a **Licitación Pública N° 002/010**, para la Ejecución de la Obra N° 049/4 – Facultad de Humanidades – 3° Etapa – Centro de Estudiantes de esta Universidad.

Apertura de Ofertas: 23 de abril de 2010 a las 11,00 hs.

Lugar de Apertura: "Sala Holver Martínez Borelli" Consejo Superior – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca Central – 1° piso – 4400 – Salta

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) – Opción "Contrataciones Vigentes"

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) Días Calendario

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos Mil)

Costo del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 750,00 e) 23/03 al 15/04/2010

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 14285 F. N° 0001-22401

**Sub Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 49/10**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

"Adquisición de Carne Vacuna en Media Res, Cuartos Traseros y Mondongo", con destino a Unidades

Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Abril de 2.010 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.200,00 (Pesos: Veinticuatro mil doscientos).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 6 124).

Correo Electrónico: [spps-compras@arnetbiz.com.ar](mailto:spps-compras@arnetbiz.com.ar).

**Adriana Lamonaca**

Alcaide

Dra. (I) de Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2010

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 14290 F. N° 0001-22408

**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 03**

Objeto: Adquisición: "Anestesia Carticaina Forte"

Monto Oficial: \$ 30.000,00.-

Fecha de Apertura: 12-04-2.010 - Hs: 11:00

Destino: Programa de Odontología

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones. España N° 701 - Tel. 0387-4210083.

**C.P.N. Luis María Castañeda**

Gerente Administrativo

Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2010

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 14289

F. v/c N° 0002-0636

**Instituto Provincial de Vivienda – Salta**

Salta, 29 de Enero de 2010

**RESOLUCION N° 030**

VISTO la Resolución I.P.V. N° 940/07, por la que se adjudica a la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), titular del Legajo P-305, una unidad componente del Grupo Habitacional “Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Dpto. San Martín (Obra 1193) – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas”; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 15 obra Acta de Tenencia Precaria firmada entre este IPV, y la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), que en su cláusula Cuarta detalla lo siguiente:

“Cuarta: Por el término de 3 (tres) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al Uso Habitacional del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla, transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble”.

Que Asesoría Jurídica gira el presente legajo a Gerencia Social para su seguimiento correspondiente (fs. 17). A fs. 18, esta Gerencia remite los presentes actuados a la oficina de Unidad de Recupero a fin de llevar adelante lo solicitado anteriormente por Asesoría Jurídica;

Que a fs. 19 corre Nota presentada por el Sr. Delgado Ricardo Antonio (Expte. C° 68 N° 080598 – Trámite N° 30392) el cual manifiesta ser inquilino de la unidad habitacional identificada como 203 Viviendas – Manzana 1b – Parcela N° 08, adjudicada a la Sra. Pérez María Hilda sin poseer contrato ni recibo de alquiler alguno y que cuenta con los medios necesarios para saldar toda deuda y cuotas impagos correspondiente a dicha vivienda;

Que a fs. 22/23 obran Inspecciones de Habitabilidad, que afirman que desde el mes de febrero de 2.008 el Sr. Delgado Ricardo Antonio alquila a la Sra. Pérez María Hilda, una vivienda del Grupo 203 Viviendas Manzana 1b – Parcela 08 – en la localidad de Tartagal;

Que el Responsable de la Oficina de Seguimiento cursa a fs 23 vta. los actuados a Asesoría Jurídica y esta a fs. 24/24 vta. se expide mediante un dictamen, el que se considera que contiene todos los elementos fácticos y argumentos legales que posibilitan a este IPV seguir adelante con las presentes;

“Dictamen N° 545/09 – Ref: Legajo P-305. Perez, María Hilda – Manzana 1b – Parcela 08 – Barrio 203 Viviendas – Tartagal Asesoría Jurídica, 16/12/09. Sra. Presidente. Arq. Adriana Krumpholz

“Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta ascoría se expida acerca de la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a la Sra. Perez, María Hilda, en Manzana ‘16’, Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, Tartagal. Cabe formular al respecto, las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se transcriben:

“Que surge oportuno destacar que la adjudicación de la vivienda en cuestión, se otorgó en los términos de la Ley 21.581/77, bajo en régimen de tenencia precaria según surge de la ‘Autorización para ocupación Precaria de Vivienda’ de fecha 21/12/07 y de la Resolución N° 940 de fecha 18/10/07 en la que en su art. 1° se adjudica a la Sra. Perez, María Hilda, la unidad habitacional de la referencia, rolante a fs. 15 y vta.

“Que según consta a fs. 19 de autos, se presenta mediante nota fechada en Tartagal el día 24/07/09, el Sr. Ricardo Antonio Delgado, denunciando que el mismo es inquilino de la Adjudicataria Sra. Perez, María Hilda, desde el año 2.008, en virtud de lo cual se solicitó se practique la pertinente inspección de habitabilidad en la vivienda en cuestión por la Oficina de Seguimiento.

“Que de las inspecciones de habitabilidad efectuadas, agregadas a fs. 22/23, surge en ambas que la unidad habitacional se encuentra habitada por el Sr. Delgado, Ricardo Antonio, junto a su grupo familiar, ratificando sus dichos vertidos en la referida nota a fs. 19, que lo hace en carácter de inquilino desde el mes de Febrero del 2.008, abonando mensualmente la suma de \$250.- en tal sentido, manifestando no contar ni con recibos de pago ni contrato de alquiler.

“Que de la situación descripta ut supra, con más el análisis de autos no permite concluir que la adjudicataria ha violado inequívocamente lo establecido en ‘La Autorización para ocupación precaria’ suscripta por la misma y que en su apartado tercero reza: ‘La vivienda que en este acto se entrega, deberá ser destinada exclusivamente al uso habitacional de los permissionarios y su grupo familiar, estando expresamente prohibido darle cualquier otro destino como así también cederla, alquilarla o disponer total o parcialmente’, como así también, en lo establecido por Resolución N° 026/08 en su art. 5° inc. B que dice: ‘... El tenedor precario/comodatario/adjudicatario no podrá transferir, ceder, arrendar o dar en préstamo a título gratuito y oneroso el inmueble en cuestión antes del plazo mínimo de habitabilidad obligatorio establecido en la presente, salvo cancelación total de precio convenido’, plazo mínimo de ocupación establecido en cinco (5) años por la antes manifestada Resolución en su art. 5° inc. a.

“Que es dable en cuenta que además de configurarse las causales de desadjudicación según lo establecido por la normativa vigente, surge inequívocamente que la adjudicataria no presenta una real necesidad de vivienda al haberla ésta alquilado o al menos no habitarla, en razón ésta totalmente atentoria contra el espíritu que persigue la política de ésta Institución que no es otra que la de dar una real, inmediata y equitativa solución habitacional al que realmente lo necesita.

“Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido por los art. 93 inc. c) y 95 de la Ley N° 5.348/78, es mi opinión que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Pérez, María Hilda, en Manzana 1b, Parcela 08, Barrio 203 Viviendas, en Tartagal. Dra. Laura M. Salas – Coordinadora Jurídica

ca – I.P.V. – Pr. Pablo Alejandro Burgos – M.P N° 3819 – Asesoría Jurídica – I.P.V.”

que con opinión favorable de Presidencia, Asesoría Jurídica solicita a la oficina de Despacho, la emisión de la Resolución pertinente;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

### La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. María Hilda Pérez (D.N.I. N° 11.888.504), mediante Resolución I.P.V. N° 940/07, sobre una unidad habitacional integrante del Grupo “Construcción 203 Viviendas e Infraestructura en Tartagal – Dpto. San Martín (Obra 1193) – Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda”, disponiéndose la baja y archivo definitivo del Legajo N° P-305.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Coordinadora de Asesoría Jurídica.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social y, por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz  
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda  
Lic. Graciela Pinal de Cid  
Coordinadora Ejecutiva

Instituto Provincial de Vivienda

Dra. Laura M. Salas

Coordinadora Jurídica

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 894,00

e) 26 al 30/03/2010

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 14214

F. N° 0001-22283

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53, y 66 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec.-456/97) que: Silvia René Rodríguez en Expte. 19.387, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de cobre

y manganeso, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar: San Antonio, la mina se denominará: Ipizca I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquinesos son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94

X= 7341993.82

Y= 3487441.51

X= 7341993.82

Y= 3490103.24

X= 7337087.75                      Y= 3490103.24  
 X= 7337087.75                      Y= 3489370.74  
 X= 7336429.97                      Y= 3489370.74  
 X= 7336429.97                      Y= 3490103.24  
 X= 7333510.70                      Y= 3490103.24  
 X= 7333510.70                      Y= 3487441.51

LL. X: 7340988.63 Y 3488926.15 - Superficie: 2209 has. 7951 m<sup>2</sup>.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada del Dpto. La Poma, Matrícula Nº 308 de Ignacio Artola, Dpto. La Poma Matrícula Nº 309 de Francisco Ortiz, Matrícula Nº 310 de Laronde Hermanos, Matrícula Nº 128 de Tomas Decelobec Matrícula Nº 129 de Camilo Perica y los Catastros 120, 126. Sirva la presente de atenta nota de citación. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00                      e) 22 y 26/03 y 07/04/2010

O.P. Nº 14213                      F. Nº 0001-22286

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: los Sres. Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. Nº 19.685, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, cobre y plata, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Tolar Grande; la Mina se denominará: "Papadopulos XL", las coordenadas de los correspondientes esquineros y del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
2639401.91	7329245.82
2645143.96	7331656.91
2649000.00	7331656.91
2649000.00	7329245.88

P.M.D.: X= 7330006.51 - Y= 2645080.77

La superficie registrada es de 1.621 has. 9.274 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00                      e) 22 y 26/03 y 07/04/2010

O.P. Nº 14089                      F. Nº 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. Nº 19.271 ha solicitado permiso de cateo de 10.000 has., en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7151695.35	3555923.20
2	7146685.75	3564577.91
3	7148849.43	3565830.31
4	7146845.58	3569292.19
5	7140354.56	3565534.99
6	7143360.32	3560342.17
7	7141196.64	3559089.77
8	7145204.32	3552166.00

Superficie registrada total 10.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrículas ns. 15, 25, 110, 116, 144, 145, 176, 288, 365, 424, 425, 445 y 467. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00                      e) 16 y 26/03/2010

O.P. Nº 14088                      F. Nº 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. Nº 19.272 ha solicitado permiso de cateo de 9.997 has. 8.009 m<sup>2</sup>, en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7163675.49	3565168.55
2	7159667.81	3572092.31
3	7161821.31	3573338.82
4	7159827.64	3576806.59
5	7151172.74	3571796.99
6	7157184.46	3561411.35

Superficie registrada total 9.997 has. 8.009 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula-



las ns. 68, 72, 77, 294, 306, 351, 388 y 392. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 14087

F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.273 ha solicitado permiso de cateo de 9.497 has. 0364 m2, en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordinadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7158186.38	3559680.41
2	7151172.94	3571796.99
3	7146845.58	3569292.19
4	7148849.43	3565830.31
5	7146690.89	3564580.88
6	7151695.35	3555923.20

Superficie registrada total 9.497 has. 0364 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matriculas ns. 15, 47, 60, 61, 81, 83, 142, 143, 147, 186, 316, 365 y 369. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16 y 26/03/2010

O.P. N° 14086

F. N° 0001-22092

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Comisión Nacional de Energía Atómica, Expte. N° 19.274 ha solicitado permiso de cateo de 8.000 has., en el Departamento Guachipas el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordinadas Gauss Kruger  
Sistema Posgar - 94**

	Y	X
1	7143200.48	3555627.89
2	7141196.64	3559089.77
3	7143360.32	3560342.17
4	7140354.56	3565534.99
5	7131699.85	3560525.39

6	7134705.61	3555332.57
7	7136869.29	3556584.97
8	7138873.13	3553123.09

Superficie registrada total 8.000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula n° 13 de propiedad de: Apaza, Marciana o Mariana y otros, Matrícula n° 54 de propiedad de Mamani, Adolfo Simón y otros, Matrícula n° 176 de propiedad de: Estancia Pampa Grande S.A. Agropecuaria y Comercial, Matrícula 437 de propiedad de Zarate, Ernesto Rafael y otros, Matrícula n° 364 de propiedad de Pablo Liberato Guaymas. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 16 y 26/03/2010

## SENTENCIA

O.P. N° 14294

R. s/c N° 1987

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I) Condenando a Víctor Roberto Chuquisaca, argentino, D.N.I. N° 30.235.447, nacido el 26/07/1.983 en Salta (Capital), soltero, hijo de Víctor Abdón Chuquisaca (v) y de María Angélica Chávez (v), auxiliar de transporte y operador de Call Center de Aguas de Salta, con instrucción terciaria completa (Guía de Turismo), domiciliado en calle Santiago Morales N° 357, Barrio El Pilar, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto, 45, 42, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P.) en perjuicio de Zulma Hugolina Rivera, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Condenando a Daniel Esteban Gutiérrez, alias "Dani", argentino, D.N.I. N° 35.048.835, nacido el 11/04/1.990 en Salta (Capital), soltero, hijo de Antonio Hipólito Gutiérrez (v) y de Matilde Peñaloza (v), estudiante, con instrucción secundaria incompleta; domiciliado en Mitre 1.870, Barrio El Pilar, Salta y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Tres Años y Cuatro Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Co Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (Arts. 166 inc. 2do. primer supuesto, 45, 42, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40 y 41 del C.P.)

en perjuicio de Zulma Hugolina Rivera, Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria Local.- III) Regulando... IV) Disponiendo... V) Ordenando... VI) Fijando... VII) Cópiese, Fdo. Dra. Mirta Gladis Yobe, Dr. Roberto Lezcano, Dr. Enrique Granata, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mi Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Cumplen la Pena Impuesta: El día Cuatro de Septiembre del Año Dos Mil Doce (04/09/2.012).

Dra. Mariela del Carmen Villada, Secretaria.

Dra. Mirta Gladis Yobe, Presidente, Cámara 4º en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/03/2010

## SUCESORIOS

O.P. Nº 14296 F. Nº 0001-22417

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Lcañez, Luisa Aurelia" - Expte. 1 Nº 169.567/06, de la Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, cita y emplazá a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 08 de Marzo de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. Nº 14295 F. Nº 0001-22416

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 1ra. Nom. en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, María Antonia - Díaz, Teresa Yonc" - Expte. 2 Nº 274.721/09, de la Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 05 de Marzo de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. Nº 14293 F. Nº 0001-22415

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Chiliguay, Valois, y Funes, Petrona s/Sucesorio" - Expte. Nº 276.966/09, ordena la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Febrero de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. Nº 14286 F. Nº 0001-22403

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I) de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo del Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Barrionuevo, Edith de los Angeles por Sucesorio", Expte. Nº 283.364/9, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez (I). Salta, 02 de Marzo de 2.010. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. Nº 14278 F. Nº 0001-22391

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José O. Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Chaya Cora Selva por Sucesorio", Expte. Nº 280.948/9 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión ya sea como Herederos o Acreedores para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (Tres) días en Boletín Oficial

y un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC). Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14273 F. N° 0001-22381

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur – San José de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados “Sucesorio de Guerra, Segundo Rodolfo” Expte. n° 10.573/09, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Febrero de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2010

O.P. N° 14268 F. N° 0001-22375

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda de la ciudad Judicial de Salta, en el Expte. N° 111.022/04, caratulado: “Andrada, Juana; Cardozo, Elda Marvidia y Cardozo, Luciano s/Sucesorio” cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de Marzo de 2010. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14261 F. N° 0001-22362

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Mariana Gálvez de Torán, en los

autos caratulados “Plaza, Andrea Cecilia por Sucesorio” (Expte. N° 1-276.493/09) cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Diciembre de 2009. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Dra. Mariana Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 12 de Marzo de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14258 F. N° 0001-22357

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en juicio: “Luna Juana s/Sucesorio” - Expte. N° 45.842/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. S.R. Nva. Orán, 01 de Marzo del 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. N° 14257 F. N° 0001-22356

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria a cargo de la Dra. María Gabriela García, en juicio: “Chervechê Domitila Artemia s/Sucesorio” - Expte. N° 45.841/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo

Rubén Aranibar, Juez. S.R. Nva. Orán, 01 de Marzo del 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. Nº 14255 F. Nº 0001-22354

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán- Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Acosta, Gumersindo y De Puntano, Luciana – Expte. Nº 8.857/08" cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 11 de Diciembre de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. Nº 14254 F. Nº 0001-22352

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nom.; Secretaria Interina de la Dra. María Fernanda Diez de Allena, en los autos caratulados: "Mercader, Miguel Amílcar s/ Sucesorio, Expte. Nº 300.854/10 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. Nº 14248 F. Nº 0001-22345

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Montes Ramos, Paulina s/Sucesorio", expediente Nº 1-291.970/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 29/03/2010

O.P. Nº 14244 F. Nº 0001-22334

La Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lafuente, Vicente - Sucesorio", Expediente Nº 279.860/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Marzo de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. Nº 14243 F. Nº 0001-22333

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos: "Alcalá, Zacarías y López, Mercedes s/Sucesorio"; Expte. Nº 282.550/09; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 19 de Febrero de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. Nº 14232 F. Nº 0001-22318

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación del Distrito

Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Miranda, Candido Ricardo", Expte. N° 967/02, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 30 de Diciembre de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14231 F. N° 0001-22317

El Sr. Juez Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Mamani, Silverio Néstor s/Sucesorio", Expediente N° 280.111/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 03 de Marzo de 2010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14220 F. N° 0001-22300

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardón, en autos caratulados "Soria, Alejandro Fidel s/Sucesorio", Expediente N° 273.692/09, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Marzo de 2010. Dra. María Gabriela Cardón, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2010

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 14225

F. N° 0001-22305

Por E. MARCELA VAZQUEZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble – El Carril

El día 26/03/10, hs. 18 en calle J. M. Laguizamón N° 1881 ciudad, Remataré c/base de \$ 2.454,54 (2.454 V.F.) el inmueble Matrícula 2504 – Secc. H – Marz 10 – Parc. 8 de El Carril. Ext.: Fte. 18 m. Fte E: 10 m. Cdo. N: 18 m. Cdo. O: 10 m. Sup: 180 m2. Límites: N: Catastro 2503 del IPDUV; S: av s/nombre; E: cal e Saavedra, espacio verde y peatonales; O: Matr. 2505 del IPDUV. Ubicación: calle San Rafael esq. Calixto Gauna N° 25 – fte. Plaza B° Arturo D'Andrea – El Carril. Descripción: fte. c/verja de piedra y rejas de hierro, 1 puerta de madera de acceso, 1 comedor c/techo chapa y cielo raso c/piso cmto alisado, c/3 ventanas c/rejas. 2 dorm, c/techo y piso idem al cmdcr. c/2 ventanas, c/vidrios y rejas. Una ampliación que hace de coc-com de 4 x 3 m, paredes de bloque, piso cmto. alisado, techo loza, 1 ventana c/vidrio y rejas, 1 puerta madera. Otra ampliación de 7 x 3 m. c/paredes de bloques y piso cmto. alis. c/techo loza c/1 ventana gde. de 4 hojas de madera, adentro c/1 lavadero c/azulejos. 1 año de Ira. c/azulejos, piso cerámico, 1pta. madera. Fondo, patrio cerrado c/paredes de bloques a la vta, piso cmto alisado c/mitad techo chapa 7 x 5 m y la otra mitad c/parasombra, 1 portón c/caño estructural c/tela metálica a 2 hojas grandes. Servicio: agua, luz, cable, una calle asf. otra de ripio. Ocupación: el demandado (propiet), esposa, hija y nieto (s/fs. 55-56). Ordena. Sr. Juez C. y C. Ira. Inst. 3ra. Nom. Secr. Dra. Silvia Palermo de Martínez, en juicio seguido c/Frias, Julian Servando – E. ec. de Sentencia, Expte. N° 226.539/08. F. de Pago: seña 30%, más 1,25% de DGR, c/más 5% de comisión, todo en el acto a cargo del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta, no se suspende por día inhábil. Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7, no se incluye, deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Mart. Publ. Marcela Vazquez, cel 154476157. Monotr.

Imp. \$ 132,00

e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14224

F. N° 0001-22304

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Rosario de la Frontera**

El 26-03-10 a hs. 18,45 en Lavalle 698, Ciudad de Salta, remataré el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 272 (entre Salta y Tucumán) de Rosario de la Frontera, con la base de \$ 4.718,66 – Catastro n° 229, Sec. “B”, Man. 48, Par. 2, Rosario de la Frontera, Pcia. Salta (17,12 m. x 34,24 m.) consta de un acceso con amplio jardín con rejas, escritorio independiente y cochera p/2 vehículos, asador, un dormitorio, coc-com., liv-com., baño, lavadero, despensa y habitación de servicio c/baño. Patio con piso y espacio verde. En planta alta, 3 dormit. c/placares, baño y estar. Ser.: Luz, agua, gas, cloacas, asfalto y alumb/púb. Ocupado por Sr. Rodolfo G. Fradejas, como propietario junto a su grupo familiar. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. Ira. Nom., en juicio c/Fradejas, Rodolfo Guillermo y otro s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 56.466/00. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 23 al 26/03/2010

O.P. N° 14223

F. N° 0001-22303

**Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE****Departamento en Parque La Vega**

El 26-03-10 a hs. 17,45 en Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 152.132,81 la que de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 40, 2do. Piso, Dpto. “J”, B° Pque. La Vega, Cat. 123.293, Sec. “Q”, Man. 255, Par. 1, U.F. 72, Salta Cap. (S.T.: 70,32 m2). Dpto. 3 dorm., liv/com., baño, cocina, p/cerámicos. Ser.: Agua, luz, cloacas y gas. Ocupado por Sr. Gabriel Díaz (Doc. 32.365.608), esposa y su grupo familiar, manifestando hacerlo como locatario. Revisar en hor. com. Se debe abo-

nar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 C.P.C.C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. Ira. Nom., en juicio c/Brandan, Héctor René y otro s/Ej. Hip., Expte. N° 102.881/04. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2010

**POSESION VEINTEAÑAL**

O.P. N° 14189

F. N° 0001-22247

La Dra. Olga Zulema Sapag del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Elías, Gustavo Naim vs. Méndez de Soria, Azucena y/o Herederos de Méndez s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 6.704/07, cita a los herederos del Sr. Armando Víctor Soria y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral N° 2710 Sección B, Manzana 071, Parcela 11 de la localidad de Rosario de la Frontera en el término de seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 29/03/2010

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 14297

F. v/c N° 0002-0637

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: “Empresa de Transporte San Cayetano S.A. por C.P. – Hoy Quiebra”, Expte. N° C-17.857/98, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Empresa de Transporte San Cayetano S.A., con domicilio real en Cerro El Creston N° 447 de la Locali-

dad de San Luis y procesal constituido en Avenida Sarmiento N° 396 de la Ciudad de Salta. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 14 de Mayo de 2010 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 29 de Junio de 2010 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de Agosto de 2010 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Luis Guillermo Soriano, designado en el trámite concursal, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.639 de esta ciudad, fijando como día y horario de atención el siguiente: Lunes de 9 a 11 hs. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 22 de Marzo de 2.010. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 26/03 al 05/04/2010

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 14298

R. s/c N° 1988

La Dra. Alicia Esther Reston de Saha, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo N° 4 de Salta, Secretaria de la Dra. Cynthia Anuch Cabiche, en autos: "Ord. "Tarcaya, Pablo C. vs. Daruich, Néstor s/Ord.", Expte. N° 16.382/06 Ordena que se notifique por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta a los herederos (o representantes legales) del demandado, Sr. Néstor Edmundo Daruich, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 10 (diez) días bajo apercibimiento de tenerlos por notificados "Ministros Legis" de todas las providencias que se dicten. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran exentas de sellados por corresponder a la parte actora (art. 21 CPL). Fdo. Dra. María Graciela Gómez de Collado, Secretaria. Dra. Cynthia Anuch de Cabiche, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/03/2010

O.P. N° 14252

R. s/c N° 1985

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. María Gabriela Cardon, en los autos caratulados: "Carrillo, Yolanda Ignacia vs. Bolivar, Juan Iginio - Pirca, Elio Daniel - Impugnación de Paternidad", Expte. N° 2-129.111/05, Cita y emplaza al Sr. Juan Iginio Bolivar por edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 27 de Mayo de 2.009. Dr. Julio Raúl Soria, Juez.

Sin Cargo

e) 25 y 26/03/2010

O.P. N° 14250

R. s/c N° 1984

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez Juzg. 1º Inst. C. de P. y F. 1º Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Mariela Alejandra López, en autos: "Giménez Celina vs. Villarreal, Jorge Santo s/Divorcio Vincular", Expte. N° 8.842/99, cita por Edictos que se publicarán por Dos días en el Diario El Tribuno, al demandado Jorge Santos Villarreal para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de Diez Días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San José de Metán, 15 de Marzo de 2.010. Dra. Mariela A. López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 y 26/03/2010

O.P. N° 14249

R. s/c N° 1983

El Dr. Carlos A. Graciano, Juez de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia, IIº Nom. Distr. Jud. Sur Secretaria Autorizante en los autos caratulados: "Fernández, Olga Mabel s/Gda. Legal de los Menores Fernández Fabricio D. y Maira S." Expte. N° 317/9 cita por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno para que se ubique el paradero de Beatriz del Valle Fernández, DNI N° 28.314.200 cuyo último domicilio fue en la ciudad de San José de Metán. San José de Metán, 12 de Marzo de 2.010. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 y 26/03/2010

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 14292

F. N° 0001-22414

#### Punto Medio S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Primera Instancia de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: "Punto Medio S.R.L.", Expte. N° 25.039/10, ordena que se publique mediante Edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 10 Ley 19.550) la constitución de la sociedad Punto Medio S.R.L.:

1) Socios: María Virginia González, argentina, nacida el día 03 de febrero de 1987, 23 años de edad, D.N.I. N° 32.630.586, soltera, empresaria, domiciliada en calle Corrientes N° 1.371, de la Ciudad de Salta, Doña Natalia Edith Godoy, argentina, nacido el día 30 de Diciembre de 1.977, D.N.I. N° 26.031.459, soltera, Abogada, domiciliada en Manzana A Casa 5, B° La Loma de esta Ciudad, y el Sr. Javier Alfonso Sansone Marín, argentino, nacido el día 23 de Octubre de 1979, D.N.I. N° 27.790.783, soltero, técnico electricista, domiciliado en calle Gorriti N° 163 de esta Ciudad;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 24/02/2010;

3) Denominación de la Sociedad: "Punto Medio S.R.L.";

4) Domicilio y sede social: En la jurisdicción de la Provincia de Salta, en calle Esteco N° 132 de la Ciudad de Salta;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Producir, explotar, editar, adquirir, administrar, publicar, distribuir y prestar servicios de comunicación audiovisual, radiodifusión e informáticos, y cualquier otro medio de comunicación social, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. b) Realizar operaciones de producción, gestión y organización de contenidos diversos, en medios sonoros, audiovisuales e informáticos, para configurar una señal o programa o producto, y distribución de los mismos. c) Producir, crear, distribuir, comercializar y contratar servicios de mensajes publicitarios, campañas de publicidad, propaganda y pro-

moción, para su difusión pública, en medios audiovisuales, gráficos, informáticos, de imprenta y todo otro medio pertinente a estos fines. d) Asesorar, intermediar, gestionar, administrar y representar a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en aspectos vinculados a servicios de comunicación audiovisual e informáticos. Así como también, realizar, asesorar y gestionar estudios de mercado, de imagen, y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con el marketing. e) Contratar servicios de radiodifusión e informáticos producidos por otras personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, para su distribución y retransmisión, operando como estación repetidora. De la misma manera, producir, generar y emitir servicios de radiodifusión e informáticos, y contratar su retransmisión o redistribución con estaciones repetidoras, actuando como estación de origen;

6) Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción;

7) Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ciento cincuenta mil, dividido en mil cuotas sociales de pesos Ciento cincuenta (\$ 150) cada una, con derecho a un (1) voto por cuota; que los socios aportan, suscriben, e integran en este acto en la siguiente proporción: La Sra. María Virginia González suscribe 200 acciones mediante la entrega en dinero en efectivo, equivalentes a \$ 30.000, la Sra. Natalia Edith Godoy suscribe 600 acciones mediante la entrega en dinero en efectivo, equivalentes a \$ 90.000, y el Sr. Javier Alfonso Sansone Marín suscribe 200 acciones mediante la entrega en dinero en efectivo, equivalentes a \$ 30.000. En este acto de constitución los socios integran en forma proporcional a la participación de cada uno, el 25% del total de las cuotas sociales mediante el aporte en dinero en efectivo de pesos Treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución;

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) gerente, socio o no. Se designa en calidad de Gerente a Doña María Virginia González, DNI N° 32.630.586;



9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 22/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03/2010

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 14269 F. N° 0001-22376

**Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.M.M. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en la calle Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 14 de abril de 2010, a las 19.00 y a las 20.00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 5.- Consideración de la remuneración del Directorio y la Comisión Fiscalizadora. Eventual exceso al límite fijado por el art. 261 de la ley 19.550.
- 6.- Elección de directores titulares y suplentes.
- 7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Los accionistas deberán notificar su asistencia en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, en el plazo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de diciembre de 2009.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 31/03/2010

O.P. N° 14192

F. N° 0001-22253

**Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 15 de abril de 2010, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.
- 5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley N° 19.550.
- 6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.
- 7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.
- 8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2010.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Salta, 17 de marzo de 2010

El Directorio.

Imp. \$ 190,00

e) 22 al 29/03/2010

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 14287

F. N° 0001-22404

**El Paso del Virrey S.A.****Inscripción de Directorio**

El Paso del Virrey S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria N° 12, de fecha 16 de Abril de 2.009, han sido designado Directores Titulares los señores: Gerardo Fabian Zanotti, D.N.I. N° 13.329.000 y Maria Claudia Chanferoni, D.N.I. N° 14.192.821, y como Director Suplente el señor Emiliano Zanotti, D.N.I. N° 30.346.744. Toman posesión de sus cargos en el mismo acto. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Gerardo Fabian Zanotti, Vicepresidente Sra. Claudia Chanferoni, Suplente: Sr. Emiliano Zanotti. A tal fin fijan como domicilio especial el siguiente: "España N° 658, Piso 1°, Dpto. N° 3, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina", donde le serán validas todas las notificaciones.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 25/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2010

O.P. N° 14280

F. N° 0001-22397

**Distribuidora 11 de Setiembre Sociedad de Responsabilidad Limitada****Rectificación de Publicación de fecha 18/03/10**

Socios: Claudia Marcela Benicio Betancur, argentina, nacida el 07 de mayo de 1979, Soltera, de profesión Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.175.227, CUIT 27-27175227-5 domiciliado en Avenida San Martín 1578, de la ciudad de Salta, Provincia de Salta y Abel Agustín Benicio, argentino, nacido el 26 de agosto de 1953, divorciado de profesión Empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 11.829.773, CUIL 20-11829773-4 domiciliado en San Martín 1592 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: Los Nueve días del mes de Febrero del año Dos mil diez.

Denominación: Distribuidora 11 de Setiembre Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio y Sede Social: Los socios fijan sede social para la empresa en calle Aranda sin número (Calle Aranda esq. Ruiz de los Llanos) de la Localidad de Cachi, Provincia de Salta.

Duración: Noventa y Nueve años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto lo siguiente:

Comercialización mayorista y/o minorista de productos alimenticios incluyendo bebidas, en cualquier parte del territorio nacional; transporte de carga ya sea dentro del territorio nacional como en países limitrofes, ya sea con equipos propios o de terceros, pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transportes de carga de acuerdo a las necesidades operativas. El objeto Social podrá cumplirse por cuenta propia ó de terceros, ó asociada con terceros. Para la realización de su objeto la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Capital Social: El capital social se fija en \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), dividido en 2.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100.000), valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Claudia Marcela Benicio Betancur: 1.000 cuotas valor nominal \$ 100. Cada una, total Cien Mil pesos (\$ 100.000) y socio Abel Agustín Benicio: 1.000 cuotas sociales, valor nominal \$ 100 cada una, total Cien Mil pesos (\$ 100.000); la integración se realizará un 25% en efectivo y el saldo dentro de los plazos legales.

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estarán a cargo de uno a tres Gerentes, socios o no.

Gerente: Srta. Claudia Marcela Benicio Betancur

Cierre de Ejercicio Económico: el día Treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/03/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26/03/2010

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 14284

F. N° 0001-22400

#### Unión del Personal de Enfermería de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – UPES, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales N° 23551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día Lunes 24 de Mayo de 2.010, a horas 13,30 en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan N° 1.171 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2.009.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1° Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Por Comisión Directiva

**Luis Roberto Ramos**

Secretario General

**Juan Sergio Coronel**

Secretario Gremial y de Actas

Imp. \$ 30,00

e) 26/03/2010

### ASAMBLEAS

O.P. N° 14283

F. N° 0001-22399

#### Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### EJERCICIO 2009

Convócase a los Socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2010, a las 20:00, en la Sede Social de Av. Belgrano 574, 7° Piso, Dep. A, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, anterior.
- 2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2009.
- 3.- Actualización del Padrón de Socios (año 2009).
- 4.- Tributo a Hernán Uriburu.
- 5.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

La Documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio Juan Martín Leguizamón 446 de la Ciudad de Salta, de lunes viernes de 18:00 a 20:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: “El quorum de las Asamblea se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones.

**Alexey Esteban Morón Hessling**

Tesorero

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2010

O.P. N° 14281/14282

F. N° 0001-22398

#### Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EJERCICIO 2008

Convócase a los Socios de la Asociación de Operadores y Prestadores de Turismo Alternativo a la Asamblea

blea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de abril de 2010, a las 18:00, en la Sede Social de Av. Belgrano 674, 7° Piso, Dep. A, de la Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria, anterior.
- 3.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2008.
- 4.- Actualización del Padrón de Socios (año 2008).
- 5.- Renovación completa de Autoridades de la Comisión Directiva.
- 6.- Designación de tres Socios para el Organo de Fiscalización.
- 7.- Formación de las Comisiones Ejecutivas.
- 8.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de la Asamblea General Ordinaria.

La Documentación a considerar en la Asamblea, se encuentra a disposición de los Socios, en el domicilio Juan Martín Leguizamón 446 de la Ciudad de Salta, de lunes viernes de 18:00 a 20:00.

Nota: de acuerdo al Artículo 36 del Estatuto Social: "El quorum de las Asamblea se alcanzará a la hora de su convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los Socios habilitados o una hora después con los Socios presentes, cualquiera fuere su número. Las decisiones que requieran una mayoría especial se resolverán por los dos tercios de los votos, debiendo los miembros de los Organos Sociales abstenerse de votar en los asuntos atinentes a sus gestiones.

Alexey Esteban Morón Hessling  
Tesorero

Imp. \$ 60,00 e) 26/03/2010

O.P. N° 14276 F. N° 0001-22386

#### Misión Evangélica Mundial Argentina ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 27 de

Abril de 2010, en la sede central de la Asociación, sita en calle Los Claveles n° 251, Villa Las Rosas, a horas 17:00 para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración de la memoria anual, Balance y Organo de Fiscalización de año 2009.
- 2.- Designación de los miembros de la Comisión Directiva.
- 3.- Designación de nuevos socios.

María Celeste Flores  
Secretaria  
Elson Mast  
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 26/03/2010

O.P. N° 14275 F. N° 0001-22385

#### Hogar de Ancianos San José Metán – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2010 a horas 18.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 251 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 3.- Lectura y consideración del Balance General, estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico N° 10, finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora de la citación. La Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

**Gladys Romano de Colque**  
Secretaria  
**Sergio Colque**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2010

O.P. N° 14274

F. N° 0001-22384

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río  
Metán – Metán – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Metán, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 2010, a horas 17.00, a llevarse a cabo en la Escuela EMETA N° 5129, en Ruta Nacional 34 km. 1459, Metán Viejo, provincia de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración de las Memorias correspondiente al Ejercicio económico N° 4, finalizado el 31 de agosto de 2009.

3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informes del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio económico N° 1 y N° 4, finalizado el 31 de agosto de 2009.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación. La Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 16).

**Susana Gutiérrez de Cajal**  
Secretaria  
**Juana María Navarro**  
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2010

O.P. N° 14272

F. N° 0001-22379

**Asociación Cooperadora de Amigos  
del Hospital M. F. de Cornejo  
Rosario de la Frontera - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora Amigos del Hospital "Melchora Figueroa de Cornejo" convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de mayo de 2.010, a hs. 18 en el Hospital para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance al 31 de diciembre de 2.009.

3.- Lectura de Memorias del año 2.009.

4.- Informe del Organó de Fiscalización.

5.- Estado de Recursos y Cuentas.

6.- Redacción del Acta correspondiente.

7.- Renovación total de la Comisión Directiva.

8.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Ana Josefina G. de González**  
Secretaria  
**Norma Santos de Solivellas**  
Presidente

Imp. \$ 23,00

e) 26/03/2010

**RECAUDACION**

O.P. N° 14299

Saldo anterior Boletín	\$ 137.305,18
Recaudación Boletín del día 25/03/10	\$ 2.521,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 139.826,18</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2005) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**